

SEC\MAM\ss.-

SESIÓN Nº 46

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE AGOSTO DE
2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

CONCEJALES/AS

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

SEÑORES/AS NO ASISTENTES CON AUSENCIA JUSTIFICADA

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

DÑA. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MURCIEGO. **Interventora Accidental**

DÑA. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL. **Secretaria Accidental**

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

En la Villa de Pinto, siendo las 14:50 horas del día 27 de agosto de 2018, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por la Secretaria Accidental que suscribe, y la Señora Interventora Accidental al objeto de

celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y ASUNTO A TRATAR

Toma la palabra Dña. Tania Espada y justifica la urgencia de la convocatoria por la necesidad de acelerar los plazos.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **aprueba la urgencia de la convocatoria y del asunto a tratar.**

2.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE OCIO "SANTA ROSA DE LIMA" Y DEL CENTRO CÍVICO "EL PRADO"

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala de Hacienda y Patrimonio, que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar **los contratos del SERVICIO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO DE OCIO "SANTA ROSA DE LIMA" Y DEL CENTRO CÍVICO "EL PRADO"; Y SERVICIO DE COMIDA DE CONFRATERNIZACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).**

Visto el informe emitido por la Técnico de la Concejalía de Igualdad y Derechos Sociales (Área de Mayores), con fecha 09/08/2018, relativo a la valoración del Sobre “2” presentado por el único licitador que fue admitido al -Lote 1-, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 13/08/2018 para la apertura de los Sobres “3” y elaboración de la propuesta de adjudicación, en la que se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, una vez valorada la “Documentación para la valoración de criterios cuya

cuantificación dependa de un juicio de valor” y la “Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática” **conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, LO SIGUIENTE:**

“... Proponer al órgano de contratación, les sean adjudicados los contratos divididos en dos lotes a las mercantiles que a continuación se relacionan, una vez sean requeridas y aporten correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que es necesaria para poder efectuar las respectivas adjudicaciones:

- LOTE 1:** Programa de dinamización del Centro de Ocio "Santa Rosa de Lima" y del Centro Cívico "El Prado" a la empresa "BENORT SOCIAL, S.L." que ha obtenido la puntuación de 678 puntos (1. Proyecto técnico: 134 puntos obtenidos; 2. Oferta económica y mejoras: 480 + 64 puntos obtenidos) sobre la puntuación máxima de 739 puntos.

- LOTE 2:** “

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fechas 24 y 27/08/2018, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación, para poder proceder a la adjudicación del contrato.

Visto el informe emitido por la Secretaria accidental del Ayuntamiento, el 27/08/2018, donde consta que la documentación presentada es correcta y que, por tanto, es posible la adjudicación al licitador propuesto.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato relativo al Lote 1: Programa de dinamización del Centro de Ocio "Santa Rosa de Lima" y del Centro Cívico "El Prado" del municipio **de Pinto (Madrid)** a la empresa "BENORT SOCIAL, S.L.", por un plazo de ejecución de UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, con

arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su Sobre "2", y por el siguiente importe:

Base imponible:	143.851,31 €.
IVA (10%):	14.385,13 €.
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	158.236,44 €.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a todos los licitadores, indicándoles que al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

CUARTO.- REQUERIR al adjudicatario para que formalice el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato**, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 120, según lo dispuesto en el artículo 153.6 de la LCSP."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:55 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

(Documento firmado electrónicamente)